



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 23-12-2016 07:07:03
01 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE17923
902 - SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/FORERO MONTOYA ADRIANA
/AMANDA DAMARIS JARA GUTIÉRREZ
RECLAMACION PLANTA TEMPORAL CVP
2016ER25012

1700

Bogotá, D.C

Señora

AMANDA DAMARIS JARA GUTIERREZ

Carrera 81 B No. 19B – 50 Apto. 102 Bloque 9

vja.ajara@gmail.com

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a su oficio No. 2016ER25012, con asunto: “Reclamación concurso “Por la cual se establece protocolo par vinculación planta temporal creada mediante Acuerdo 06 de 2016 Segunda Fase” 2019 – 04 – Perfil 1 Profesional Universitario, Cargo 27”.

Cordial saludo,

En atención a la reclamación referenciada en el asunto y dentro de los términos contemplados en el ordenamiento jurídico, nos permitimos indicarle que la Caja de la Vivienda Popular, no desconoce que usted acredita el título de “Administrador de Negocios Internacionales”, el cual hace parte del Núcleo Básico del área de conocimiento de ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA.

No obstante, se reitera que usted “NO CUMPLE CON LA DISCIPLINA ACEDÉMICA DEL PERFIL”, porque el cargo para el que aplicó exige como requisito de formación académica únicamente los títulos de: “Administración Pública, Administración De Empresas, o Administración Financiera, Finanzas, o Economía”.

Por lo expuesto, no es viable acceder a su solicitud.

Cordialmente;

ADRIANA FORERO MONTOYA

Subdirectora Administrativa

Caja de la Vivienda Popular

Elaboró: Karla Yolanda Quintero Hermida DMB - CVP

Código: 206-SADM-FI-57
Versión: 1.0
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ESP-CER1149704

ISO-CER114925

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**